

Committed to Connecting the World



El Convenio de Tampere: Su importancia y desafíos para su ratificación y aplicación

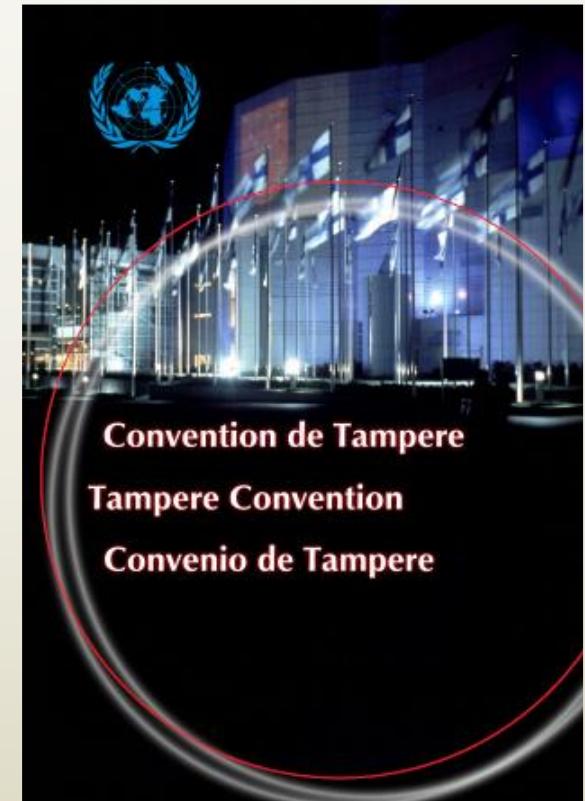
*Segundo foro multisectorial sobre el papel de las TIC para el manejo de desastres
Bogotá, D.C. Colombia, 29 al 31 de agosto de 2017*

¿QUÉ ES EL CONVENIO DE TAMPERE?

El Convenio de Tampere sobre el suministro de recursos de telecomunicaciones para la mitigación de catástrofes y las operaciones de socorro en caso de catástrofe".

Tratado internacional que simplifica:

- La importación y el uso transfronterizo de equipos de telecomunicaciones
- Uso de frecuencias asignadas
- Derechos de aduana, tasas y procedimientos
- Restricciones a los movimientos de personal



Antecedentes

- Conferencia Internacional sobre Comunicaciones en Casos de Desastre (Ginebra, 1990).
- Basándose en 50 instrumentos internacionales de reglamentación, incluida la Constitución de la UIT, que pide una prioridad absoluta a las comunicaciones de salvamento de emergencia.
- Declaración de Tampere sobre las comunicaciones por desastres (Tampere, 1991).
- La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 46/182, para fortalecer la coordinación internacional de la asistencia humanitaria de emergencia.

Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la UIT

- Resolución 44/236 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que designa 1990-2000 el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.
- Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para fortalecer la coordinación internacional de la asistencia humanitaria de emergencia.
- Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT (PP) Resoluciones 36 y 136.
- Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (CMDT) Resolución 34.
- Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT (CMR) Resolución 647

CONVENIO DE TAMPERE

- Proporciona el marco legal para el uso de las telecomunicaciones en la asistencia humanitaria internacional
- Reduce las barreras regulatorias
- Protege plenamente los intereses de los Estados que solicitan y reciben asistencia. El gobierno anfitrión se reserva el derecho de supervisar la asistencia.
- Prevé el establecimiento de acuerdos bilaterales entre el (los) proveedor (es) de asistencia y el Estado que solicite o reciba dicha asistencia.

CONVENIO DE TAMPERE

El **Preámbulo** del Convenio señala el papel esencial de las telecomunicaciones en la asistencia humanitaria y la necesidad de su facilitación y **recuerda los principales instrumentos jurídicos**, como las respectivas Resoluciones de las *Naciones Unidas* y de la *Unión Internacional de Telecomunicaciones*, que prepararon el camino para el Convenio de Tampere.

Definiciones

Artículo 1: define los **términos utilizados en el Convenio**. De particular importancia son las definiciones de las organizaciones no gubernamentales y las entidades no estatales, ya que el Convenio de Tampere es el primer tratado de este tipo que atribuye de **privilegios e inmunidades** a su personal.

Coordinación

Artículo 2 describe la **coordinación operacional**, que llevará a cabo el Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro de Emergencia (es decir, a través de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, OCHA).

Disposiciones generales

Artículo 3 Define el **marco general para la cooperación** entre los Estados Partes y todos los demás asociados en la asistencia humanitaria internacional, incluidas las entidades no estatales.

CONVENIO DE TAMPERE

Prestación de Asistencia de Telecomunicaciones

Artículo 4 Describe los procedimientos para la solicitud y la prestación de asistencia en materia de telecomunicaciones, reconociendo específicamente el derecho de un Estado Parte a dirigir, controlar y coordinar la asistencia prestada, en virtud de este Convenio, en su territorio.

Privilegios, inmunidades y facilidades

Artículo 5 define los privilegios, inmunidades y facilidades que ha de proveer el Estado Parte requirente, haciendo hincapié nuevamente en que ninguna disposición afectará los derechos y obligaciones en virtud de acuerdos internacionales o del derecho internacional.

Terminación de la Asistencia

Artículos 6, 7 y 8 definen elementos específicos y aspectos de la prestación de asistencia en materia de telecomunicaciones, como la terminación de la asistencia, el pago o el reembolso de los costos o tasas y el establecimiento de un inventario de asistencia en telecomunicaciones.

Pago o reembolso de gastos o cánones

Artículo 9 Puede considerarse como el elemento central del Convenio de Tampere, ya que la eliminación de las barreras regulatorias ha sido el principal objetivo de la labor realizada para este tratado desde 1990.

CONVENIO DE TAMPERE

Los **Artículos, 10 al 17**, contienen **disposiciones generales** acerca de:

- **Artículo 10:** Relación con otros convenios internacionales,
- **Artículo 11:** Solución de controversias
- **Artículo 12:** Entrada en vigor
- **Artículo 13:** Enmiendas
- **Artículo 14:** Reservas
- **Artículo 15:** Denuncia
- **Artículo 16:** Depositario (es el Secretario General de las Naciones Unidas)
- **Artículo 17:** Textos auténticos

PROCESO DE RATIFICACIÓN

El Convenio estableció que un Estado podrá expresar su consentimiento en obligarse por cualquiera de los medios siguientes (artículo 12):

- Por firma (firma definitiva)
- Por la firma sujeta a ratificación, aceptación o aprobación, seguida del depósito de un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación
- Por depósito de un instrumento de adhesión

PAÍSES DE LAS AMÉRICAS Y EL CONVENIO DE TAMPERE

AMÉRICA

Argentina	Barbados	<u>Brasil</u>	Canadá
Chile	Colombia	Costa Rica	Dominica
El Salvador	Estados Unidos	Haiti	Honduras
Nicaragua	Panamá	<u>Perú</u>	Santa Lucía
San Vicente y Las Granadinas	Uruguay	<u>Venezuela</u>	12 -> ratificado 19 -> solo firmado

CONVENIO DE TAMPERE: Situación Actual

- El Convenio de Tampere fue concluido en 1998
- Entró en vigor el 8 de enero del 2005
- Actualmente, 48 países lo han ratificado
- En la actualidad, países de diversas regiones continúan trabajando en la ratificación del Convenio

DESAFÍOS EN LA RATIFICACIÓN

- Instituciones débiles
- Falta de conciencia
- Largos procesos de ratificación



ACCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

- Ratificación
- Implementación
- Hacer un inventario de los recursos disponibles (equipo, personal, etc.) para la mitigación y ayuda en caso de desastres
- Desarrollar un plan de telecomunicaciones de emergencia que incluya procedimientos operativos para el despliegue de los recursos recibidos



ASISTENCIA A ESTADOS MIEMBROS

- Cada vez más, los Estados Miembros están solicitando asistencia como parte de las reformas a los marcos normativos y legales
- Las regiones están buscando ayuda como bloque, por ejemplo: Centroamérica, El Caribe, los países, los países de África Central, etc.
- La UIT presta asistencia a nivel nacional, regional e internacional mediante la capacitación, talleres, directrices y herramientas pertinentes



REFLEXIONES FINALES

Convenio de Tampere

- Establecer una estructura para gestionar las solicitudes de asistencia
- Crear mecanismos para establecer mejores prácticas, modelos de acuerdos, etc.
- Mejorar la preparación antes de que ocurran desastres
- Facilitar el despliegue de los recursos de telecomunicaciones / TIC inmediatamente después de que ocurran los desastres
- **Proteger los intereses de los Estados**

Committed to Connecting the World



GRACIAS

Rodrigo Robles

Oficial de Programa

UIT/BDT/AO TEGUCIGALPA